



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Lunes, 8 de marzo de 1982

Núm. 53

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

10

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en su carpeta, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.060

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para contratar, mediante concurso, el servicio de conservación del material semafórico y señales luminosas de tráfico en el término municipal de Zaragoza, con un plazo de vigencia del contrato de tres años y un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja total, para las tres anualidades, de pesetas 159.857.088 pesetas.

Segundo. Por las dependencias interesadas y Muy Ilustre Comisión de Hacienda, Economía y Finanzas se tendrán en cuenta las cantidades a consignar en la partida 258-14.5 (I), concepto «conservación señales semafóricas», del presupuesto ordinario de cada uno de los años y por los importes que se citan:

- Año 1982: 48.357.088 pesetas.
- Año 1983: 53.500.000 pesetas.
- Año 1984: 58.000.000 pesetas.
- Total: 159.857.088 pesetas.

Ello sin perjuicio de que pueda resultar necesario incrementar tales previsiones en el supuesto de que se produzcan aumentos en las cifras a certificar por revisión de precios o por incorporación a la contrata de conservación de un número mayor al previsto de nuevas instalaciones.

Tercero. Que se exponga al público el expediente por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Cuarto. Que se publique la licitación según lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisara la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de febrero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.063

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a las Reverendas Madres Teresianas para la cesión gratuita de un terreno de 470 metros cuadrados de superficie, formado por dos porciones, en término de Miralbueno, de esta ciudad, que linda: al Norte y Este, con vial sin nombre y prolongación de calle Doctor Galán Bergua, y al Sur y Oeste, con resto de finca de la que procede.

Segundo. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán aportar en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad del terreno objeto de requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin

perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoaz, 11 de febrero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.064

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de diferentes prendas de vestuario para los distintos servicios municipales (año 1981), con un presupuesto y tipo de licitación en baja global de 26.644.048 pesetas, de cuya cantidad corresponden 12.429.078 pesetas a Servicios Generales, y 14.214.980 pesetas al Servicio de Extinción de Incendios.

Segundo. Que el gasto resultante de la adjudicación se satisfaga:

a) En lo que se refiere a Servicios generales, 9.976.588 pesetas, con cargo al capítulo II, art. 21, partida 211-115.3 (3), concepto «uniformes personal, excepto Policía municipal, Incendios y Recaudación», del presupuesto ordinario de gastos de 1981, y 2.452.480 pesetas mediante los reconocimientos de créditos que sean oportunos,

b) En cuanto al Servicio de Extinción de Incendios, 4.978.030 pesetas, con cargo al capítulo II, artículo 25, partida 251-65.2, concepto «uniformes, calzados y equipos personal Servicio Extinción de Incendios», del citado presupuesto ordinario de gastos de 1981, y 9.236.950 pesetas mediante reconocimiento de los créditos que sean oportunos.

Tercero. Que se exponga al público el expediente por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones en el contenido de los pliegos de condiciones.

Cuarto. Que se publique la licitación de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinto. Que se dé traslado del presente acuerdo a la Muy Ilustre Comisión de Hacienda y Economía a los efectos de reconocimiento de créditos que se mencionan en el punto segundo.

Sexto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de febrero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.877

### Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Montalbán (Teruel) viene a solicitar la concesión de hasta 6 litros por segundo de un aprovechamiento de aguas públicas del barranco o río «La Tejería de la Peña del Cid», sito en su término municipal, con destino a la ampliación del abastecimiento de la población.

A tal fin presenta el titulado proyecto de ampliación del abastecimiento de Montalbán, suscrito en Zaragoza y julio de 1980 por el Ingeniero de Caminos don José-Blas Berni Bentura, afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro, que justifica y define las obras a realizar, consistentes en azud, de derivación de 4,50 metros de altura máxima, en el cauce del barranco Peña del Cid, origen de la conducción por gravedad, mediante tubería enterrada de 125 milímetros de diámetro, que, en 5,962 metros de trazado bien definido en los planos, termina en un nuevo depósito regulador de 350 metros cúbicos de capacidad, que se une adecuadamente con el actual depósito, sito a la misma cota y de igual capacidad.

En la memoria, anejos, planos y demás documentos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas y las obras relativas al mismo, las cuales afectarán únicamente al término municipal de Montalbán (Teruel).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones perti-

nentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de febrero de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 1.878

Doña Vicenta Esteban Melero solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco de Valdevicor, margen izquierda y paraje «Marivella», del término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino a riegos de unas 0,5 hectáreas.

Se trata de un pozo artesiano obtenido por perforación y formado con tubería mecánica parcialmente ranurada y sección circular de 150 milímetros de diámetro, con profundidad de 43 metros. Las aguas afloradas se conducen con tubería enterrada hasta un próxima balsa para su distribución superior.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 12 de febrero de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 1.879

Don Valentín Lassa Sicilia solicita autorización para realizar la apertura de un pozo en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ribota, margen izquierda y paraje del «Cristo de Ribota», en término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino al complemento de los riegos en dicha finca y otra colindante propiedad de su hermano don José-Gabriel, cuya superficie regable total es de unas 5 hectáreas.

Requerido el peticionario provisionalmente para que realizara las obras de perforación del pozo por esta Comisaría de Aguas del Ebro el 11 de junio de 1981 y habiendo encontrado caudal de agua se procede a la legalización del alumbramiento.

El pozo, que se sitúa frente a la ermita del Cristo de Ribota y a la altura del kilómetro 263 de la carretera nacional de Sagunto a Burgos, próximo al puente con que la misma cruza sobre el río Ribota; es de sección circular, con 450 milímetros de diámetro y 110 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso a los rie-

gos por medio de una bomba vertical sumergible, accionada por tractor mecánico de potencia no inferior a 40 HP, conjunto capaz de elevar hasta unos 45 metros cúbicos por hora, a través de tubería impulsora de 110 milímetros de diámetro y 120 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de febrero de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 1.953

### Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera Zaragoza-Tudela-Almonacid-Biel se ha solicitado autorización para modificar el horario en el servicio parcial Zaragoza-Biel en el sentido de retrasar la salida de Zaragoza los viernes, realizándola a las diecinueve horas, en lugar de las dieciocho treinta horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969 se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, número 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Biel, El Frago, Luna, Erla, Sierra de Luna, Las Pedrosas, Zuera y Zaragoza, «Renfe», Asociaciones de Transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 22 de febrero de 1982. — Por la Jefatura Provincial, (ilegible).

Núm. 1.952

#### Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza-Tudela-Almonacid-

Biel ha solicitado autorización para modificar los horarios en el servicio parcial San Mateo-Zaragoza, en el sentido de que la expedición que tiene su salida los días laborables de San Mateo a las ocho horas se adelante a las siete horas.

Asimismo que el servicio parcial Zaragoza-Peñaflor se prolongue hasta San Mateo, modificando su horario en el sentido de que la expedición que tiene su salida los días laborables de Zaragoza a las nueve horas se adelante a las ocho horas y la que tiene su salida de Peñaflor a las nueve treinta horas salga de San Mateo a las nueve horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura durante el plazo citado las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de San Mateo, Peñaflor, Montañana y Zaragoza, «Renfe», Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 22 de febrero de 1982. — Por la Jefatura Provincial, (ilegible).

Núm. 1.954

#### Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Aranda-Morés con prolongación a Calatayud, ha solicitado autorización para llevar a cabo un reajuste de expediciones y horarios en el sentido de suprimir las que se realizan entre Jarque y Brea y viceversa, y en los días festivos la totalidad de las expediciones de la concesión, quedando el servicio de la forma siguiente:

Aranda de Moncayo-Brea: Una expedición sencilla, con salida de Aranda a las siete horas quince minutos, los lunes, jueves y sábados no festivos.

Aranda de Moncayo-Illueca: Una expedición sencilla, con salida de Aranda a las siete horas quince minutos, los lunes, jueves y sábados no festivos.

Aranda de Moncayo-Illueca: Una expedición sencilla, con salida de Illueca a las veinte horas treinta minutos, los lunes, miércoles y jueves no festivos.

Aranda de Moncayo-Morés: Una expedición sencilla, con salida de Morés a las veinte horas seis minutos, los martes y viernes no festivos.

Aranda de Moncayo-Morés-Calatayud: Una expedición de ida y vuelta, con salida de Aranda a las siete horas quince minutos, y de Calatayud a las trece horas quince minutos, los martes, miércoles y viernes no festivos.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes

Terrestres en 30 de julio de 1969 se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Aranda de Moncayo, Jarque, Gotor, Illueca, Brea, Morés, Sabiñán, Paracuellos, Embid, Huérmeda y Calatayud, «Renfe», Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 22 de febrero de 1982. — Por la Jefatura Provincial, (ilegible).

Núm. 2.196

#### Magistratura de Trabajo número 2

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 1.773 de 1982, insatados por Manuel Jurado Hernández, contra «Daumar», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1982, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Daumar», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.197

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 15.408 de 1981, instados por Aurelio Calonge Morales, contra Roberto Fernández Blanco, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1982, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Roberto Fernández Blanco se inserta

la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.118

#### Magistratura de Trabajo número 5

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 954-57 de 1982, instados por Aurelio García Sanz, contra la empresa «Tapicerías Vidal», S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Tapicerías Vidal», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.122

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 15.807-23 de 1981-5, instados por José-María Gil Lizárraga y otros, contra la empresa de Pablo Ponce Resano, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Pablo Ponce Resano se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.123

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 15.669-700 de 1981-5, instados por Luis Hernández Turón y otros, en reclamación de cantidad, contra la empresa «Canódromos Aragoneses», S. A., y encontrándose la misma en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de marzo, a las diez

horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Canódromos Aragoneses», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.097

### CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1982, aprobó la modificación de las Ordenanzas municipales, para el ejercicio de 1982, que a continuación se relacionan:

Para la exacción de la tasa por prestación de servicios de alcantarillado.

Para la exacción de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Para la exacción de la tasa por desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Para la exacción de la tasa por utilización del servicio de evacuatorios públicos.

Para la exacción de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo carga y descarga.

Indices de valoración de los terrenos a efectos de pluvalía.

Para la exacción de la tasa por prestación de servicios en el matadero municipal.

Para la exacción del arbitrio no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Para la exacción de la tasa por escaparates, vitrinas y portadas.

Para la exacción de la tasa por ocupación de terreno de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales y otros análogos.

Para la exacción de la tasa sobre licencias urbanísticas.

Para la exacción de la tasa por balcones, miradores, toldos, marquesinas y otras instalaciones semejantes sobre la vía pública.

Para la exacción de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes.

Para la exacción de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas (veladores).

Para la exacción de tasas por ocupación del subsuelo en terrenos de uso público.

Para la exacción de la tasa sobre rieles, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Para la exacción de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el de circulación.

Para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Para la exacción del arbitrio no fiscal sobre la tenencia de perros.

Para la exacción de la tasa por documentos que se expidan o entiendan la Ad-

ministración o autoridades municipales a instancia de parte.

Cumplidos los requisitos, y de conformidad con lo preceptuado en los arts. 18 y 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, los expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 23 de febrero de 1982. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.103

### CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Rafael Becerril Andrés ha sido solicitada licencia para instalar un taller de troquelaje para manufacturas de guantes, con troqueladora de 1 CV de potencia, en calle Dato, número 61.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 23 de febrero de 1982. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.101

### J A U L I N

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de pavimentación de calles en esta localidad de Jaulín, redactado por el Arquitecto don Luis Agreda Martínez, dicho proyecto, así como el acuerdo referido, se hallan manifiesto al público por espacio de quince días.

Jaulín a 23 de enero de 1982. — El Alcalde, Alfredo Burillo.

Núm. 2.098

### PEDROLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 23 de febrero de 1982, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles y plazas de los barrios de «Hogar Cristiano» y «El Cabezó», de esta localidad, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrola, 24 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.102

### S A D A B A

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 1982, con el «quorum» de la mayoría absoluta legal, aprobó con carácter inicial el presupuesto municipal ordinario de 1982, habiendo sometido tal acuerdo al

trámite de exposición al público por plazo de quince días, sin que se hayan formulado reclamaciones, transformándose en definitivo el acuerdo inicial.

Que el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, resumido a nivel de capítulos, es del tenor siguiente:

#### Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.º Impuestos directos, pesetas 2.117.235.

Capítulo 2.º Impuestos indirectos, pesetas 2.029.919.

Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos, 5.310.665 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes, 6.155.003 pesetas.

Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales, 1.178.178 pesetas.

Total, 16.791.000 pesetas.

#### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.º Remuneraciones del personal, 6.689.212 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.428.594 pesetas.

Capítulo 3.º Intereses, 172.476 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes, 553.410 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.º Inversiones reales, pesetas, 500.000.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros, 47.308 pesetas.

Total, 16.791.000 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos que previenen en el artículo 13-2) del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Sádaba, 23 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.958

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 49. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de daños producidos por vehículo de motor, promovido por doña Aurora-Luz Rojas Guinea, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el Letrado don Santiago Coslío Cuadrado, contra la Compañía de Seguros Velázquez, sociedad anónima, representada por el

Procurador don Orencio Ortega Frisón y dirigida por el Letrado don Francisco Irazo Villacampa y contra doña María-Elisa Segura Pilarcés, mayor de edad, soltera y de la misma vecindad, con la misma representación y dirección, y contra doña Carmen Segura Aznar, en situación legal de rebeldía; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la actora contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por doña Aurora-Luz Rojas Guinea contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en cuanto absolvió de la demanda interpuesta a todos los demandados y no se dicta pronunciamiento especial sobre costas en ambas instancias.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito, y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparado en apelación doña Carmen Segura Aznar, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Juan Cabeza. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 1.959

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabeza Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 51. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forníes. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre resolución de contrato, promovidos por don José Barrios Álvarez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigido por el Letrado don Carlos Francia Blázquez, contra don Jesús Barcones García, mayor de edad, soltero y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis F. Marcos Medina, y doña Obdulia Elsón Vinué, mayor de edad, viuda y de igual vecindad, representada por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y dirigida por el Letrado don Manuel Serrano Bonafonte, en la primera instancia, sin que se hayan personado en esta segunda, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la

Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por los dos primeros litigantes contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el demandante don José Barrios Palacios en cuanto a su pretensión resolutoria, y estimándolo en cuanto a la condena por pago parcial respecto a la reconvencción promovida, y desestimando en toda su integridad el recurso interpuesto por el demandado don Jesús Barcones García, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos al actor de la reconvencción promovida contra él, y al demandado, de la demanda interpuesta contra el mismo, todo ello con revocación parcial de la sentencia apelada y sin especial pronunciamiento en cuanto a imposición de costas en ambas instancias.

A su tiempo, firme que sea esta resolución, y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito, y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparada doña Obdulia Elsón Vinué, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Juan Cabeza. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 1.951

PALLAS GIBANEL (Arturo), hijo de Arturo y de María, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de 20 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,62 metros, domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 511, ante el Juez instructor don José Merino Martínez.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.019

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 1.030 de 1981, instados por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra otros y don Luis Domingo Echevarría Cirauqui, doña Eloísa Guerrero Pascual y don Juan Alfonso Pérez, de esta vecindad, y en ignorado paradero, sobre reclamación de 322.625 pesetas de principal y costas, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndoles saber haberse procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento al pago, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate y notificación, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, a los demandados don Luis Domingo Echevarría Cirauqui, doña Eloísa Guerrero Pascual y don Juan-Alfonso Pérez Pérez, expido la presente, que firmo en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.135

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 802 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Vallés, en representación de «Industrias Ferrer», sociedad limitada, contra «Metalúrgica Extremeña», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cincuenta discos para grada, marca «Bellota», de varias medidas; tasados en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.149

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en

juicio de mayor cuantía número 64 de 1980, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Balay", S. A., contra don Alfredo Vidal Domínguez, domiciliado en Valladolid (Don Sancho, núm. 7, séptimo), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula VA-7490-F; tasada en 250.000 pesetas.
2. Una lavadora marca "Agni", modelo "Victoria"; tasada en 13.382 pesetas.
3. Una lavadora marca "Crolls", modelo "Miami"; tasada en 14.820 pesetas.
4. Una lavadora marca "Crolls", modelo "Tampico"; tasada en pesetas 17.986.
5. Una lavadora marca "Crolls", modelo "Tossa"; tasada en 17.973 pesetas.
6. Una lavadora marca "Crolls", modelo "Tossa L"; tasada en pesetas 17.871.
7. Dos campanas "Mepansa", modelo 6030-60; tasadas en 10.042 pesetas.
8. Cuatro campanas marca "Nodor", modelo 187-60; tasadas en pesetas 17.456.
9. Una mesa de centro, con cristal fumé; tasada en 4.500 pesetas.
10. Dos lámparas de pie, con tulipa; tasadas en 16.000 pesetas.
11. Una lámpara de pie, de línea moderna; tasada en 7.000 pesetas.
12. Una lámpara de sobremesa, clásica; tasada en 7.500 pesetas.
13. Un sillón orejero, en skai; tasado en 5.000 pesetas.
14. Un sillón de oficina, giratorio; tasado en 8.500 pesetas.
15. Un conjunto de sofá y dos sillones, en skai; tasado en 9.500 pesetas.
16. Una mesa redonda, clásica; tasada en 10.750 pesetas.
17. Una mesa redonda, color blanco, de cocina; en 5.000 pesetas.
18. Dos sillas de comedor, color caoba; tasadas en 7.000 pesetas.
19. Una silla clásica, de comedor, color caoba; en 2.000 pesetas.
20. Una mesa de rincón, clásica, de color nogal; tasado en 5.000 pesetas.
21. Un comodín laqueado en colores blanco y rojo; tasado en 1.000 pesetas.
22. Un comodín laqueado en colores blanco y azul; tasado en 1.000 pesetas.
23. Un cabecero de 90, clásico, de color caoba, y mesilla; tasados en 17.500 pesetas.
24. Una mesa redonda, de 110, de color negro; tasada en 8.500 pesetas.
25. Una lámpara de sobremesa, de despacho; tasada en 6.000 pesetas.
26. Dos lámparas de sobremesa, modernas; tasadas en 7.000 pesetas.
27. Una lámpara de pie, moderna; tasada en 4.500 pesetas.
28. Una mesa de cocina, cuadrada, en color blanco; tasada en 7.000 pesetas.
29. Un elemento convertible en cama, color pino; tasado en pesetas 12.000.

30. Una mesa de rincón, de cristal; tasada en 4.500 pesetas.

31. Tres pupitres; tasados en pesetas 17.500.

32. Un elemento cama plegable, de color pino; tasado en 9.500 pesetas.

33. Un frigorífico congelador, marca "Balay", modelo F-7113; tasado en 40.496 pesetas.

34. Siete placas de gas, marca "Balay", modelo E-1103; tasadas en pesetas 19.755.

35. Nueve placas eléctricas, marca "Balay", modelo E-1103; tasadas en 42.080 pesetas.

36. Cuatro placas de gas, marca "Balay", modelo E-1200; tasadas en 40.992 pesetas.

37. Una placa eléctrica, marca "Balay", modelo E-1105; tasada en pesetas 4.675.

38. Dos secadoras marca "Balay", modelo ST-8201; tasadas en 71.580 pesetas.

39. Una secadora marca "Balay", modelo ST-8101; tasada en 7.777 pesetas.

40. Siete lavadoras marca "Balay"; tasadas en 183.594 pesetas.

41. Tres lavavajillas marca "Balay", modelo V-6303; tasados en 82.550 pesetas.

42. Un lavavajillas marca "Balay", modelo V-6211; tasado en 17.811 pesetas.

43. Una cocina convencional, marca "Balay", modelo 3608; tasada en 14.500 pesetas.

Total, 1.059.096 pesetas.  
Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.134

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 525 de 1981, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de "Banco Hispano Americano", S. A., contra "Huechaseca", S. A., con domicilio en Ainzón (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del

actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Rústica y urbana en término municipal de Ainzón, denominada "Huechaseca", que forma un barrio rural y se compone de casa-habitación con tres pisos, casas para colonos, capilla, lagares, corrales, cementerio, horno y otras dependencias, así como tierras de riego, secano, olivar, terrenos incultos, todo ello con una superficie de 403 hectáreas 35 áreas, según el título, y de 413 hectáreas en la realidad. Es la finca registral núm. 853, tomo 820, folio 193. Tasada pericialmente en 110.000.000 de pesetas.
  2. Campo en partida de "Juncanillo", de 57 áreas 21 centiáreas. Inscrito al tomo 1.024, folio 207. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.
  3. Viña en partida de "Las Lomas", término de Ainzón, de 2 hectáreas 43 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.190, folio 110. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.
  4. Campo en partida "Huechaseca", término de Ainzón, de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 934, folio 232. Tasado pericialmente en 70.000 pesetas.
  5. Viña en partida de "Bolloncillo", término de Ainzón, de 63 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.244, folio 72. Tasada en 180.000 pesetas.
  6. Campo en partida "Las Lomas", de Ainzón, de 2 hectáreas 29 áreas 12 centiáreas. Inscrito al tomo 1.244, folio 147. Tasado en 680.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.181

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 424 de 1981, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de "Promotora Aragonesa", S. A., contra don José Viola Lafita, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una grúa-torre marca "Imenasa-Liebherr", modelo 24-C, con un alcance de pluma de 30 metros de altura, bajo gancho de 26 metros; tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.137

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.269 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de "Agrar", S. A., contra don Bernardino Sánchez Domínguez, vecino de Nueva Villa de Torres (Valladolid), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una novilla de tres años, tipo suiza, con capa blanca y negra; en 75.000 pesetas.

2. Una novilla de un año, tipo suiza, con capa blanca con pintas; en 70.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.145

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 764 de 1980, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Enrique Españaque", S. A., contra don José Ballester Torrecilla, vecino de Fabara, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado

en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo regadío en la partida "Munfalla", término de Fabara, de 25 áreas 72 centiáreas. Inscrito al tomo 209, folio 157, finca 2.079. Valorado en la suma de 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.207

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 760 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Enrique Mazón Martínez, contra doña María-Angeles Royo Brusau, representada por el Procurador señor Del Campo, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio "Arte-Jara", sito en Zaragoza (calle San Juan de la Cruz, núm. 21, bajo); tasados en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permane-

cer en el local durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.208

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.226 de 1981, a instancia del Procurador señor Lozano Sanz, en representación de don Alfonso Sesma Senosiain, contra "Automáticos Almor", S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una mesa de despacho, con sillón y dos sillas; en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho, con sillón; en 4.000 pesetas.

Una mesa de secretaria, con silla; en 3.000 pesetas.

Una máquina calculadora, «Citizen», modelo 129-DF; en 8.000 pesetas.

Un armario metálico; en 4.000 pesetas.

Un reloj de fichar, marca «Phuc», con soporte; en 11.000 pesetas.

Un armario metálico, pequeño; en 3.000 pesetas.

Un quemador de gas-oil, marca «Infrasun»; en 22.000 pesetas.

Dos bancos de trabajo, de madera; en 2.000 pesetas.

Una soldadora por electrodos, marca «Deca»; en 9.000 pesetas.

Una piedra esmeril, marca «Casals»; en 7.000 pesetas.

Un taladro portátil, «Casals»; en pesetas 6.000.

Tres muebles video; en 7.000 pesetas.

Dos máquinas de video «comecocos»; en 31.000 pesetas.

Treinta y dos boleras terminadas, a 10.000 pesetas cada una; en 320.000 pesetas.

Once boleras sin tarjetas; en pesetas 56.000.

Quince toboganes terminados y tres a falta de tarjetas; en 77.000 pesetas.

Setenta y un muebles tobogán; en 22.300 pesetas.

Un prototipo de máquina, «The Fruits»; en 3.000 pesetas.

Un microprocesador marca «Pro-Log», M-900, con módulo de personalidad, PM-9064 y PM-9053-A; en pesetas 122.000.

Un osciloscopio marca «Trío», modelo CF-1352; en 31.000 pesetas.

Cincuenta tarjetas para máquina «Pulsomat»; en 16.000 pesetas.

Una estantería metálica, con cajones metálicos; en 3.000 pesetas.

Un armario ropero, de dos puertas; en 2.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas; en pesetas 4.000.

Seis máquinas «Pulsomat», cada una a 1.000 pesetas; en 6.000 pesetas.

Cuarenta y dos máquinas «Expendat», terminadas; en 86.000 pesetas.

Un comprobador de tarjetas de máquinas bolera-sorpresa; en 4.000 pesetas.

Un prototipo de máquina «Reflat»; en 3.000 pesetas.

Un comprobador de tarjetas de la máquina tobogán; en 2.000 pesetas.

Dos polímetros; en 3.000 pesetas.

Un soldador «Iromatic»; en 2.000 pesetas.

Dos extintores «Sit»; en 10.000 pesetas.

Una patente extracción producto; en 1.000 pesetas.

Cuatrocientos cuarenta y un patines «Trikitrón», sin embalar y a falta de algunas piezas y guardabarros; en 354.000 pesetas.

Setecientos cuarenta y seis patines «Trikitrón», embalados; en 1.495.000 pesetas.

Total, 2.740.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.138

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.163 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Alfonso Blasco Juste y don Santiago Cortés López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

De don Alfonso Blasco Juste:

Un coche marca «Renault 12», matrícula Z-70.867, en malas condiciones; en 20.000 pesetas.

De don Santiago Cortés López:

Un televisor marca «Vanguard», en color, de 26 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Los derechos sobre el piso tercero izquierda de la casa número 3 del bloque D del grupo General Urrutia, de esta ciudad; en 100.000 pesetas.

Total, 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.146

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.565 de 1978, promovido por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y doña Francisca Andrés Lou, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana número 6. — Piso primero, letra E, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie de 62'17 metros cuadrados y tiene una cuota de participación en el valor del inmueble del 1'67 por 100. Es parte de la casa en esta ciudad (vía Pignatelli, 33-35). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.398, folio

203, finca 10.718. Tasado en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 2.068

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas registradas con el número 25 de 1982-A), sobre imprudencia con resultado de lesiones, a Francisco-Javier Schneider, cuyo paradero se desconoce, y por medio del presente se le llama de comparecencia ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones, según lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 2.163

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 197 de 1981, seguido a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de «Confecciones Castells», S. A., contra doña Josefa Frejeiro Fernández («Confecciones Finita»), por el presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes relacionados en edicto número 708, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de 4 de febrero de 1982, y para cuyo acto se señala el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones